

Bogotá, Agosto 10 de 2020

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Ciudad

Asunto: Tutela - Proceso de Selección Sector Defensa – Convocatoria 627 de 2018 – Profesional de Defensa Código 3-1, Grado 08 - Número de Opec 83837

Accionante: Adriana Agudelo Pérez CC 51.968.221

Demandados: **Comisión Nacional del Servicio Civil Nit 900.010.244-8 y Universidad Libre**

Acción: Tutela

En atención al asunto, me permito presentar tutela al resultado de no admitido de acuerdo con la valoración de requisitos mínimos en la Convocatoria 627 de 2018, para el empleo **Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 08** dentro del cual se argumenta que no cumplo con los requisitos de experiencia laboral y de estudios basado en los siguiente:

DERECHOS VULNERADOS

La Comisión Nacional del Servicio Civil Nit 900.010.244-8 y la Universidad Libre han vulnerado mis derechos fundamentales al trabajo, igualdad, estabilidad laboral, trabajo en condiciones de dignidad, derecho a la salud, justicia y petición ante la incorrecta valoración de mi hoja de vida en el concurso del Sector Defensa – Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional convocatoria No.627 de 2018.

EN CUANTO AL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTUDIO DEL EMPLEO:

La información registrada en el SIMO para el empleo **Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 08** exige: ***“Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Bibliotecología, Derecho afines”***

Teniendo en cuenta lo antes enunciado, y de conformidad al artículo 2.2.2.4.9. del Decreto No. 1083 de 2015, estableció:

“ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual

*específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:
(...)*

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<i>ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES</i>	<i>Administración Contaduría Pública Economía</i>

Así las cosas, y en mi caso, dentro del SIMO se encuentra mi título como **Economista**, ubicado en “Formación” hoja tres (3) razón por la cual, mi profesión forma parte del **Área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines**, con lo que se evidencia que, el requisito exigido por el empleo ofertado en cuanto a estudio, lo cumpla. y que la Comisión Nacional del Servicio y la Universidad Libre están desconociendo lo establecido en el Decreto 1083 del 2015 que establece las Disciplinas académicas o profesionales a nivel nacional.

En la respuesta a la reclamación que se efectuó la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre manifiestan que el área del conocimiento del conocimiento “Economía” no se encuentra incurso en el área de la administración desconociendo lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y de esta manera vulnerando mis derechos al trabajo.

Máxime aún cuando soy la persona que dentro de la Entidad desempeño el empleo ofertado, según consta en la certificación laboral expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR aportada dentro de SIMO en su hoja siete (7), es decir que para nombrarme en dicho cargo la Entidad tuvo en cuenta que mi formación académica y experiencia para dicho nombramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior no se entiende como para desempeñar un cargo que actualmente ejerzo cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y para el concurso de mérito no, esto es una vulneración a mis derechos al trabajo siendo arbitraria la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre diciendo que “no continuo en el proceso” .

EN CUANTO AL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA LABORAL:

Según lo relacionado en el SIMO el empleo **Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 08**, registrado con número de **OPEC 83837**, exige 14 meses de

experiencia profesional relacionada, la cual tampoco fue valorada y que inicialmente, dentro de la certificación laboral expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional con fecha 2 de julio del 2019, en la hoja siete (7) me certifica experiencia laboral como Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 08 con las funciones del empleo ofertado y para el cual apliqué dentro de SIMO desde el 2018 a la fecha de la certificación, esto es 02 de julio de 2019; en ese sentido es claro que cuento con dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, además de ser las funciones que aun desempeño en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y que se evidencia en la certificación de funciones que se registra en el SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adicional a lo anterior, presenté el siguiente análisis frente a mi experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo en mención, con el cual se evidencia que además de los 18 meses con los cuales cumplo el requisito mínimo exigido por el empleo cuento con más experiencia laboral relacionada al empleo Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 08, OPEC No. 83837, a saber:

FUNCIONES SIMO	JUSTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN
<p>1. Apoyar el procedimiento de conservación y salvaguarda el acervo documental de la Entidad dando cumplimiento a las técnicas y disposiciones legales vigentes en la materia.</p>	<p>En la certificación de fecha julio 2 del 2019 expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional esta función se desempeña Profesional Defensa código 3-1 grado 06 y también como Coordinadora del Grupo de Talento Humano y que de manera clara y precisa indica, en la página 5 de la certificación:</p> <p>" Depuración de expedientes laborales, organización, clasificación , foliación y escaneo de expedientes laborales"</p> <p>Experiencia desde el 15/11/2013 al 30/11/2014</p> <p>Tiempo de experiencia : 11 meses + 15 días</p> <p>Así mismo en la mencionada certificación se ejerce esta función como Profesional código 3-1 grado 08 y también Coordinadora del Grupo de Talento Humano</p> <p>Experiencia desde el 01/12/2014 al 24/05/2015</p> <p>Tiempo de experiencia : 4 meses + 24 días.</p>
<p>2. Gestionar el cumplimiento de las actividades definidas para cada uno de los procedimientos a cargo del proceso de gestión documental</p>	<p>En la certificación de fecha julio 2 del 2019 expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional esta función se desempeña Profesional Defensa código 3-1 grado 06 y también como Coordinadora del Grupo de Inmuebles que de manera clara y precisa indica, en la página 4 de la certificación:</p> <p>" Recibir, revisar y clasificar documentos y datos relacionadas con los asuntos de su competencia"</p> <p>Experiencia desde 10/07/2013 al 14/11/2013</p> <p>Tiempo de experiencia : 4 meses + 4 días</p> <p>En la certificación de fecha julio 2 del 2019 expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional esta función se desempeña Profesional Defensa código 3-1 grado 06 y también como Coordinadora del Grupo de Talento Humano que de manera clara y precisa indica- página 5 de la certificación:</p> <p>" Actualización y Organización de los archivos de historias laborales de funcionarios, pensionados y exfuncionarios de la Entidad de acuerdo con la normatividad vigente para la materia"</p> <p>" Depuración de expedientes laborales, organización, clasificación, foliación y escaneo de expedientes laborales"</p> <p>Experiencia desde 15/11/2013 hasta 31/11/2014</p> <p>Tiempo de experiencia : 11 meses + 15 días.</p>
<p>12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de su cargo.</p>	<p>Así mismo en la mencionada certificación se ejerce esta función como Profesional código 3-1 grado 06 - Coordinadora del Grupo de Inmuebles y Coordinadora del Grupo de Talento Humano.</p> <p>Experiencia 10/07/2013 al 30/11/2014</p> <p>Tiempo de experiencia; 16 meses + 20 días</p> <p>Así mismo en la mencionada certificación se ejerce esta función como Profesional código 3-1 grado 08 -Coordinadora del Grupo de Talento Humano.</p> <p>Experiencia 01/12/2014 al 22/07/2018</p> <p>Tiempo de experiencia; 43 meses + 22 días</p>

Es tal la omisión de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre cito textual página 3 "..." **Por otra parte respecto a la inconformidad planteada con la experiencia, es imprescindible indicar que las certificaciones laborales, aportada por la aspirante, no fueron tomadas como válidas en la etapa de Requisitos Mínimos en razón a que la**

concurante no acreditó el título exigido para el desempeño al cual aplico....”, Como se puede observar para la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre no es válida la experiencia que la misma Entidad que oferto el empleo me certifica que realizo y que cumpla según lo establecido en el Manual de Funciones, vulnerando una vez más mis derechos al trabajo igualdad, estabilidad laboral, trabajo en condiciones de dignidad, justicia y petición ante la incorrecta valoración de mi hoja de vida en el concurso del Sector Defensa – Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional convocatoria No.627 de 2018, generando además

PETICIÓN

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre corrijan el resultado de valoración de educación y experiencia en la lista de admitidos para continuar en el Proceso de Selección Sector Defensa – Convocatoria 627 de 2018 – Profesional de Defensa Código 3 -1, Grado 08 - Número de Opec 83837.

EVIDENCIAS

1. Diploma de Profesional en Economía de Empresas
2. Manual de Funciones de la Caja Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para el cargo Profesional Defensa código 3-1 grado 08.
3. Certificación Expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
4. Reclamación efectuada a la Comisión Nacional del Servicio Civil
5. Respuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil ante la reclamación efectuada por Adriana Agudelo Pérez

Cordialmente,



ADRIANA AGUDELO PÉREZ
CC 51968221 de Bogotá

Dirección de Correspondencia: Cra 81B No.19B-50 apto 204 interior 19 en la Ciudad de Bogotá
Email electrónico: adrianaap16@yahoo.com
Telefono 3115383111